

**Resolución**

Nº 09225/2018

**Expediente**

2018-88-01-18148

**Acta Nº**

02085/2018

**VISTO:** que un alto porcentaje de siniestros de tránsito en el departamento de Maldonado son protagonizados por motociclistas, con las consecuencias que ello conlleva dejando secuelas en estos graves, gravísimas, y muchas veces fatales.-

**CONSIDERANDO:** Que es obligación fundamental de esta Dirección General la prevención de siniestros entre los distintos actores en el tránsito del Departamento.-

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE****RESUELVE:**

1) Implementar con el Cuerpo Inspectivo una campaña de concientización del uso del chaleco reflectivo, del casco homologado y contaminación sonora para conductores de motos en el Departamento, establecido su uso obligatorio en la Ley Nro. 19601 en el Capítulo IV Art. 7 y Decreto 81/14 en sus Artículos 26 al 30.-

2) Se dispone para dicha campaña la adquisición de chalecos reflectivos los que serán entregados a los conductores de motos, en controles realizados por el Cuerpo Inspectivo conjuntamente con folletería alusiva a los cuidados en el tránsito y la normativa vigente.-

3) La misma se llevará adelante durante todo el mes de noviembre en todo el Departamento.-

4) Finalizada la campaña se fiscalizará de acuerdo a lo establecido en la Ley y Decreto antes mencionado.-

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su amplia difusión, hecho pase a Administración Documental para notificar a los Municipios de Maldonado, San Carlos, Piriapolis, Pan de Azúcar, Aigua, Garzón.-

[Resolución incluida en el Acta firmada por Juan Pigola el 05/11/2018 14:46:26.](#)